

## SECTOR ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

N.º 121 - 04/05/2026

**PUBLICADA LA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE  
LA JUNTA DE EXTREMADURA**

UGT Servicios Públicos informa que en el día de hoy, **lunes 4 de mayo**, se publica en el DOE nº 83 el **Decreto 18/2026, de 30 de abril**, por el que se establece la **estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura**.

**ENLACE AL DOE**

A continuación le ofrecemos un resumen del Decreto 18/2026 que constituye la norma que desarrolla la reciente reestructuración del Gobierno autonómico, fijando la organización interna de la Junta de Extremadura con el objetivo de mejorar la **eficacia, eficiencia y racionalización del gasto público**, así como reforzar el servicio a la ciudadanía.

El decreto define la estructura básica de la Administración autonómica, organizándola en torno a:

- **Presidencia de la Junta**
- **2 Vicepresidencias**
- **8 Consejerías**

Se establecen los órganos directivos principales de cada área (Secretarías Generales, Direcciones Generales y otros órganos), así como sus funciones esenciales.

**Presidencia de la Junta**

La Presidencia se configura como el eje central de la acción de gobierno, integrada por:

- Gabinete de la Presidencia
- Secretaría General de Igualdad y Conciliación

Destaca el refuerzo de las políticas de **igualdad, conciliación y lucha contra la violencia de género**, así como la coordinación política y estratégica del conjunto del Ejecutivo.

**Papel clave de las Secretarías Generales**

En todas las Consejerías se establece una **Secretaría General** como órgano fundamental de gestión, con funciones de:

- Dirección del personal
- Gestión económica y presupuestaria
- Contratación y régimen jurídico
- Coordinación interna administrativa



## SECTOR ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

**N.º 121 - 04/05/2026**

### **Vicepresidencia de Desregulación, Servicios Sociales y Familia**

- Se centra en la simplificación administrativa
- Gestiona servicios sociales, infancia, familia y políticas contra la exclusión
- Asume la gestión de ayudas sociales, pensiones y políticas de integración

### **Vicepresidencia de Presidencia, Coordinación, Interior y Emergencias**

- Coordina toda la acción del Gobierno
- Gestiona relaciones institucionales, comunicación, acción exterior y emergencias
- Integra áreas clave como protección civil, incendios forestales y administración local

**Consejerías: organización y competencias. El decreto desarrolla la estructura interna de cada Consejería:**

### **Hacienda, Administración Pública y Diálogo Social**

- Control económico, presupuestos y fondos europeos
- Función pública y recursos humanos
- Coordinación del diálogo social

### **Industria, Energía, Ciencia y Territorio**

- Industria, energía e innovación
- Medio ambiente, agua y desarrollo rural
- Política forestal y economía social

### **Economía, Empleo y Transformación Digital**

- Políticas de empleo y relaciones laborales
- Transformación digital e inteligencia artificial
- Simplificación administrativa y digitalización

### **Salud y Atención a la Dependencia**

- Planificación sanitaria y sociosanitaria
- Coordinación del sistema de salud y dependencia

### **Agricultura, Ganadería y Medio Natural**

- Producción agraria y ayudas europeas
- Regadíos, desarrollo rural y medio natural
- Caza, pesca y biodiversidad

### **Cultura, Turismo y Deportes**

- Promoción cultural y patrimonio
- Turismo y actividad deportiva



## SECTOR ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

**N.º 121 - 04/05/2026**

### Educación y Formación Profesional

- Sistema educativo no universitario
- Personal docente e infraestructuras educativas
- Formación profesional y universidad

### Infraestructuras, Transporte y Vivienda

- Obras públicas y carreteras
- Transporte y movilidad
- Vivienda, urbanismo y accesibilidad

**Refuerzo de la digitalización y modernización.** Destaca la incorporación de estructuras específicas para:

- **Transformación digital e inteligencia artificial**
- **Simplificación administrativa**
- **Servicios digitales y ciberseguridad**

Se apuesta por una administración más ágil, moderna y centrada en la ciudadanía.

**Adscripción de organismos públicos.** El decreto establece la adscripción de numerosos entes públicos a las distintas Consejerías, como:

- SEXPE, SES, SEPAD
- Institutos, fundaciones y consorcios
- Organismos de investigación, cultura, empleo y servicios sociales

**Régimen transitorio y adaptación administrativa.** Se regulan medidas transitorias para:

- Adaptar los presupuestos a la nueva estructura
- Garantizar la continuidad administrativa
- Redistribuir recursos humanos y económicos

Asimismo, se prevé el desarrollo posterior mediante decretos específicos de cada Consejería.

**El decreto entra en vigor el mismo día de su publicación en el DOE, consolidando de forma inmediata la nueva organización administrativa.**

**UGT Servicios Públicos analizará en profundidad esta nueva estructura, especialmente en lo relativo a su impacto en el empleo público, las condiciones laborales y la calidad de los servicios públicos en Extremadura.**

